

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/008/2005

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005
“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **diecisiete (17)** días del mes de **febrero** del año dos mil cinco, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005 PARA LA “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **tres (03) de enero** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió dos Requisiciones de Compra, las cuales quedaron registradas con folios **001 y 002**, a petición del Comité de Asuntos Editoriales para la **“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que con fecha del 12 de noviembre de 2004 se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria la propuesta de dictaminación para la Impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo.-----

3.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/008/2005**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio **D.A./032/05 de fecha 25 de enero de 2005**, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005 PARA LA “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO**

LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”-----

----- 4.- Que mediante oficio con número **O.M./III/073/2005** de fecha del **diecinueve (19) de enero** del año dos mil cinco, el Oficial Mayor, Lic. Hegel Cortés Miranda, solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria número 08 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día veintiocho (28) del mes de enero de 2005.-----

----- 5.- Mediante oficio con número **O.M./III/072/2005** de fecha del **diecinueve (19) de enero** del año 2005, el Oficial Mayor, Lic. Hegel Cortés Miranda, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la Convocatoria número 08 respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día veintisiete (27) del mes de enero de 2005.-----

----- 6.- Con fecha del **veinticinco (25)** del mes de **enero** del año dos mil cinco, por oficio número **O.M./III/090/2005**, emitido por el Oficial Mayor, Lic. Hegel Cortés Miranda, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Comité de Asuntos Editoriales, Contraloría General, Tesorería General y del Comité de Administración; todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

----- 7.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas, del día **tres (03)** del mes de **febrero** de 2005, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **ocho** empresas denominadas: **GRÁFICA, CREATIVIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V., REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V., TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., ACCIÓN EDITORIAL, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN PAPELERA GRÁFICOS, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V., JANO, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VEGA**, sesión en la cual se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, quedando asentadas en el acta respectiva, y entregándose copia fiel de la misma a los funcionarios de la Asamblea, así como a los representantes de las empresas asistentes.-----

----- 8.- Que siendo las **diecisiete (17:00)** horas del día **nueve (09)** del mes de **febrero** del año dos mil cinco, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la apertura de los sobres que contenía la Documentación Legal, Administrativa y las Propuestas Técnicas de las empresas, que acudieron a la presente sesión: **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V., IMPRESIONES PRECISAS ALFER. S.A. DE C.V., REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V., TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., ACCIÓN EDITORIAL, S.A. DE C.V., CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., y JANO, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, desprendiéndose de la misma, que las empresas **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V., IMPRESIONES PRECISAS ALFER. S.A. DE C.V., REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE**

C.V., TIPOGRÁFICA CÓNDROR, S. DE R.L., ACCIÓN EDITORIAL, S.A. DE C.V., CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., sí cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la que continuaron dentro del desarrollo del concurso, aceptándose sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Determinándose que la empresa: **JANO, S.A. DE C.V.**, quedaba descalificada al no cumplir con los requisitos solicitados en el **numeral 5** de las Bases, en específico al no presentar la copia certificada del poder notarial del representante legal, presentando copia simple, tampoco presento identificación oficial original del representante legal, así como el no exhibir comprobante del domicilio de la empresa, por lo que, con fundamento a los **numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3 y 9.1** de las respectivas Bases, fue procedente descalificarla, por lo que se hace a la empresas: **IDEALIDAD GRÁFICA, S.A. DE C.V., GRÁFICA, CREATIVIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V., IMPRESIONES MOÍÑO, S.A. DE C.V., PUNTO DE EQUILIBRIO, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN PAPELERA GRÁFICOS, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA, S.A. DE C.V., y GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VEGA** quedaron descalificadas al no asistir al presente evento, conforme a lo señalado en el **numeral 9, punto 9.2** de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante del Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

9.- Que siendo las **once** horas del día **quince (15)** del mes de **febrero** del año dos mil cinco, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de la evaluación de las Propuestas Técnicas, así como la apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, dándose lectura al cuadro técnico presentado por el representante del Comité de Asuntos Editoriales, estableciéndose que las empresas: **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V., TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V., CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, sí cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y numeral 6.1 de las Bases. Asimismo, se hizo constar por parte del representante del Comité de Asuntos Editoriales, que se realizó una visita a las instalaciones de las empresas participantes a efecto de constatar la veracidad de la información proporcionada por las mismas, precisando que el domicilio de la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, no se localizó físicamente, quedando asentado en Acta para los efectos legales y administrativos que tuviese lugar. Por lo que hace a la empresa **TIPOGRÁFICA CÓNDROR, S. DE R.L.**, ésta quedo descalificada en la partida de Suplemento Legislativo, lo anterior con fundamento a los **numerales 3.9.3 y 9.1** de las Bases, en específico al no cumplir con la transcripción del anexo técnico correspondiente al Suplemento Legislativo, toda vez que la información referida para este caso, no eran los requerimientos técnicos establecidos en las Bases. La empresa **REPRODUCCIONES FOTOMECÁNICAS, S.A. DE C.V.**, y **ACCIÓN EDITORIAL, S.A. DE C.V.**, quedaban descalificadas al no cumplir con la transcripción del anexo técnico conforme a lo solicitado en bases, tanto para la impresión de la Revista Asamblea, como para la impresión del Suplemento Legislativo, lo anterior fue con fundamento a los **numerales 3.9.3 y 9.1** de las Base. La empresa **MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**, quedo descalificada, al no cumplir con los estándares de calidad requeridos por la Asamblea, concretamente en la presentación de sus muestras, mismas que

contenían manchas de tinta en diversas hojas, y uno de los objetos de la presente licitación es obtener en beneficio de la Asamblea las mejores condiciones de **precio CALIDAD y oportunidad** para la impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo, lo anterior fue con fundamento a los numerales **3.9.3 y 9.1** de las Bases. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de las Propuestas Económicas de las empresas **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, **CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y **TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de sus propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **diecisiete** del mes de **febrero** del año **dos mil cinco**, a las **diecisiete (17:00)** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación, por lo que;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005 PARA LA “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral **IV, inciso 6 y 10**, así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005 PARA LA “IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas; **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, **CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y **TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida uno y dos que corresponden a la Impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo, resulta procedente adjudicárselas a la empresa: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resuelta ser mejor que la que ofrecen las demás empresas participantes y su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Por lo que hace a la propuesta económica de las empresas: **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, **CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y **TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.**, éstas rebasan la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, por que lo resulta procedente no

adjudicarles.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A., DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y **numeral 3.10.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los licitantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al numeral **8 del capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes.-----

Se insertan cuadros de las propuestas económicas y del cálculo de la propuesta, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN IVA	IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE LA FIANZA
Corporación Digital Gráfica, S.A. de C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$1'086,480.00	\$54,324.00	\$54,324.00
Impresiones Precisas Alfer, S.A. de C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$727,920.00	\$40,000.00	\$36,396.00
Tipográfica Cóndor, S.A. de C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$834,240.00	\$69,200.00	\$41,702.00
Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V.	Afianzadora Insurgentes, S.A.	\$1'465,200.00	\$90,000.00	\$73,260.00
Trazo Binario, S.A. de C.V.	Fianzas Banorte, S.	\$950,400.00	\$52,000.00	\$47,520.00

CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA

EMPRESA	REVISTA ASAMBLEA	SUPLEMENTO LEGISLATIVO
Corporación Digital Gráfica, S.A. de C.V.	\$713,280.00	\$373,200.00
Impresiones Precisas Alfer, S.A. de C.V.	\$479,520.00	\$248,400.00
Tipográfica Cóndor, S.A. de C.V.	\$834,240.00	Descalificada
Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V.	\$1'008,000.00	\$457,200.00
Trazo Binario, S.A. de C.V.	\$614,400.00	\$336,000.00

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/008/2005 PARA LA "IMPRESIÓN DE LA REVISTA ASAMBLEA Y SUPLEMENTO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"**, se le hace saber a la empresa denominada: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A., DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

R E S U E L V E -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente adjudicar el contrato a la empresa: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A., DE C.V.**, para la impresión de la Revista Asamblea y Suplemento Legislativo. -----

SEGUNDO.- Tórnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberá de ser firmado dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **CORPORACIÓN DIGITAL GRÁFICA, S.A. DE C.V.**, , **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.**, **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, **CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, y **TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **diecisiete (17) de febrero** del año dos mil cinco, a las **diecisiete (17:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **4.4** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **diecisiete (17)** días del mes **febrero** del año dos mil cinco; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL